

**ACTA DE LA SEGUNDA ASAMBLEA COMUNITARIA  
PUEBLO ORIGINARIO DE SANTA MARÍA TEPEPAN  
XOCHIMILCO  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: **nombre y firma** de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.

En la Ciudad de México, siendo las // horas con 30 minutos del veintinueve de marzo de dos mil veinticinco, en el Kiosco del Pueblo Originario de Santa María Tepepan, sito en la Calle 5 de Mayo esquina con Cjón. Miguel Hidalgo, Demarcación Xochimilco, código postal 16020; en la Ciudad de México, se encuentran presentes las y los ciudadanos del Pueblo Originario de Santa María Tepepan para atender la convocatoria emitida el día 04 de marzo del presente año, por las Autoridades Tradicionales y/o Representativas del Pueblo Originario Santa María Tepepan con fundamento en la Literal A, fracciones I y II del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 1, 2 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los párrafos 1, 2, 3 de la literal A, en los párrafos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Literal B y en el párrafo de la Literal C, todos del artículo 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México; en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 20, y el párrafo 2 del artículo 33 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y en los artículos 4 y 8 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en el marco de la Convocatoria a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como, a las Autoridades Tradicionales Representativas de los 56 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2025, aprobada mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-010/2025, con atención en las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio identificado con el número de expediente SUP-REC-035/2020 y acumulados y del Tribunal Electoral de la Ciudad de México TECDMX-JLDC-007/2022 y Acumulados, TECDMX-JLDC-141/2022, TECDMX-JLDC-162/2022 y TECDMX-JLDC-003/2023. -----

En ese sentido, la Asamblea Comunitaria informativa, de diagnóstico y deliberación, tiene como objeto informar a la ciudadanía respecto del Presupuesto Participativo 2025 e identificar las problemáticas y prioridades del pueblo originario, en uso pleno de nuestro sistema normativo, usos y costumbres del Pueblo, así como sus reglas y/o formas de organización interna y procedimientos, los cuales no afectan derechos humanos ni implican ningún tipo de discriminación en razón de género, o de cualquier grupo de atención prioritaria. -----

Lo anterior, para que, de común acuerdo, en un solo acto o evento de deliberación y decisión posterior con el método que consideremos idóneo, conforme a nuestros sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas y procedimientos, que no son susceptibles de afectar derechos humanos, ni implican algún tipo de discriminación hacia las mujeres o cualquier grupo de atención prioritaria, el Pueblo determine el proyecto (de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad), en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2025. -----

**Autoridades Tradicionales y/o Representativas del Pueblo Originario de  
Santa María Tepepan que asisten:**

Nombre completo	Actividad que realiza
[Redacted]	Comisión de Banda Dominical Comisión de Fiestas Tradicionales Comisión del Deporte

**ACTA DE LA SEGUNDA ASAMBLEA COMUNITARIA  
PUEBLO ORIGINARIO DE SANTA MARÍA TEPEPAN  
XOCHIMILCO  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre y firma de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.

Nombre completo	Actividad que realiza
[REDACTED]	Comisión del guacamole -
[REDACTED]	Comisión de Agua
[REDACTED]	Comisión de Agua
[REDACTED]	Comisión cultura y deporte
[REDACTED]	Comisión de Cultura y Artes
[REDACTED]	PTE: DE CULTURA Y ARTES
[REDACTED]	Presidenta de Vigilancia del
[REDACTED]	Comité de Comercio Justo
[REDACTED]	Miembro del Consejo del Pueblo
[REDACTED]	Comisión de Vigilancia de la
[REDACTED]	Mayordomía
[REDACTED]	PTE. Comité Cultura y Artes
[REDACTED]	Comité Vigilancia Comunitaria
[REDACTED]	Comisión del día 15 de agosto
[REDACTED]	Comisión de Cultura y Deporte
[REDACTED]	

Por lo que, el orden del día por el cual se convocó a la ciudadanía del Pueblo Originario de Santa María Tepepan es el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Presentación de los representantes del Instituto Electoral del Distrito 19.
2. Diagnóstico de las principales problemáticas presentadas por los vecinos y autoridades tradicionales del Pueblo de Santa María Tepepan; para los proyectos a votar para ejercer el Presupuesto Participativo.
- 3.- Asuntos Generales sobre el presupuesto participativo.

Desahogo de los puntos del Orden del Día de la Asamblea Informativa. -----

- 1- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día de la Asamblea Informativa.

**ACTA DE LA SEGUNDA ASAMBLEA COMUNITARIA  
PUEBLO ORIGINARIO DE SANTA MARÍA TEPEPAN  
XOCHIMILCO  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

Las Autoridades Tradicionales y/o Representativas del Pueblo Originario de **Santa María Tepepan** informaron que a las 11:30 horas se advierte una concurrencia de 125 personas registradas en la Lista de Asistencia. ---

Acto seguido, se sometió a consideración de las y los presentes el orden del día de la presente Asamblea Comunitaria informativa, de diagnóstico y deliberación.

El orden del día de la Asamblea Informativa fue aprobado a mano alzada por **Unanimidad** de votos de la ciudadanía presentes. -----

**En su caso.** Se aprobó el orden del día de la presente asamblea por mayoría de Votos de los ciudadanos presentes. Con\*                      votos a favor y \*                      votos en contra. -----

\* colocar con número.

**2. Presentación de los representantes del Instituto Electoral del Distrito 19.**

Enseguida, se mencionó a las y los asistentes que los funcionarios presentes adscritos a la Dirección Distrital 19 del IECM fungen en su calidad de observadores de la Asamblea Informativa de **Santa María Tepepan**. -----

Se concedió el uso de la palabra al personal de la 19 Dirección Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México para que explicara los puntos principales de la Convocatoria del Presupuesto Participativo 2025, dirigida a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como a las Autoridades Tradicionales Representativas. -----

**3. Diagnóstico de las principales problemáticas presentadas por los vecinos y autoridades tradicionales del Pueblo de Santa María Tepepan; para los proyectos a votar para ejercer el Presupuesto Participativo.** -----

Se concedió el uso de la palabra a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como a las Autoridades Tradicionales y/o Representativas, quienes expusieron sus puntos de vista, dando como resultado el listado de problemáticas y prioridades de su ámbito territorial: -----

Problemática o prioridad	Descripción general
Agua	Substitución de red hidráulica (bombas y valvulas)
Inseguridad	Ubicar pocas rojas

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: **nombre y firma** de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.

**ACTA DE LA SEGUNDA ASAMBLEA COMUNITARIA  
PUEBLO ORIGINARIO DE SANTA MARÍA TEPEPAN  
XOCHIMILGO  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: **nombre y firma** de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.

Problemática o prioridad	Descripción general
Abastecimiento de agua	Cambio de bomba de agua
Reparación de calles	Calle Mina
Regulación de tanques de agua	Regulación de tanques de agua
Senderos de mantenimiento	Rehabilitación
Departamento de Tepepan	Mejoras

Enseguida, antes de dar paso al cuarto punto del orden del día, las Instancias representativas del pueblo, preguntaron a los presentes en la asamblea cuál sería el método para determinar, en la próxima asamblea, el proyecto que será ejecutado con el presupuesto participativo 2025, es decir, con base en sus usos y costumbres si querían que fuera a **mano alzada** o bien **por votación con urnas**. -----

Las personas presentes decidieron por **Unanimidad**  por **mayoría de Votos** de los ciudadanos presentes, con \_\_\_\_\_ votos a favor y \_\_\_\_\_ votos en contra que el método de selección a utilizarse en la asamblea de determinación será: votación con urnas.

**ACTA DE LA SEGUNDA ASAMBLEA COMUNITARIA  
PUEBLO ORIGINARIO DE SANTA MARÍA TEPEPAN  
XOCHIMILCO  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: **nombre y firma** de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.

Acto seguido se dio paso al desahogo del siguiente punto del orden del día.

**4. Asuntos Generales sobre el presupuesto participativo. -----**

En este punto, las Autoridades Tradicionales y/o Representativas del Pueblo Originario **Santa María Tepepan**, preguntaron a las y los presentes si querían proponer temas relacionados con el Presupuesto Participativo para ser expuestos en Asuntos Generales. -----

Se trataron los siguientes temas en asuntos generales	1. Se impuso pena a asamblea
	2. deliberativa a celebrarse
	3. el 26 de abril a las 11:00 hrs
	4.
	5.
	6.
	7.
	8.
	9.
	10.

**En su caso.** Las y los asistentes a la Asamblea no propusieron temas en asuntos generales. -----

Las Autoridades Tradicionales y/o Representativas del Pueblo Originario **Santa María Tepepan**, manifestaron que toda vez que se habían agotado todos los puntos del orden del día de la Asamblea Comunitaria de información, diagnóstico y deliberación, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se concluye siendo las 12 horas con 40 minutos del día de la fecha. -----

El presente documento consta de **seis hojas tamaño oficio con información solo por el anverso**. Firman al margen y al calce las personas presentes que así lo manifestaron para los efectos a que haya lugar, en todas las hojas por el anverso. -----

**Autoridades Tradicionales y/o Representativas del Pueblo Originario  
Santa María Tepepan que firman la presente acta.**

[Redacted Signature]

Firma

Nombre

Presidente Comunitario Ejidal Actividad que realiza

ACTA DE LA SEGUNDA ASAMBLEA COMUNITARIA  
PUEBLO ORIGINARIO DE SANTA MARÍA TEPEPAN  
XOCHIMILCO  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

[Redacted]

Miembro del Consejo gubernamental

[Redacted]

C. Presidencia de Vigilancia de los ejidos de Tepepan C. Comisión Festividades Fiesta Obrera

[Redacted]

C. Comisión Poderes MAYORALIA

[Redacted]

Comisión Del Castillo VOCE/COMISION PUL/OT-2

[Redacted]

PTE. CULTURA Y RECREO Comité Vigilancia Comisariado Ejidal

[Redacted]

Comisión del 15 de Agosto SECRETARIO

C. [Redacted] Comisión Banda Juvenil

C. \_\_\_\_\_ C. \_\_\_\_\_

La presente foja con el número seis forma parte integral del Acta de la Asamblea Comunitaria de información, diagnóstico y deliberación del Pueblo Originario de Santa María Tepepan, celebrada el 29 de marzo de 2025.

**LISTA DE ASISTENCIA**  
**SEGUNDA ASAMBLEA INFORMATIVA, DE DIAGNÓSTICO Y DELIBERACIÓN**  
**Convocatoria de Presupuesto Participativo 2025 para Pueblos Originarios**

**Pueblo:** 13-065 Santa María Tepepan  
**Lugar y/o domicilio:** Kiosco del Pueblo, 5 de Mayo esquina Hidalgo  
**Fecha:** 29 de marzo de 2025  
**Secciones Totales:** 4095, 4096, 4097, 4124, 4125, 4126, 4128, 5547  
**electorales:** Parciales: 4098, 4123, 4127, 4130, 4131

**Asistentes a la Asamblea Comunitaria**

#	Nombre completo	Domicilio	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: **nombre y firma** de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.

**LISTA DE ASISTENCIA**  
**SEGUNDA ASAMBLEA INFORMATIVA, DE DIAGNÓSTICO Y DELIBERACIÓN**  
**Convocatoria de Presupuesto Participativo 2025 para Pueblos Originarios**

Pueblo: 13-065 Santa María Tepepan  
 Lugar y/o domicilio: Kiosco del Pueblo, 5 de Mayo esquina Hidalgo  
 Fecha: 29 de marzo de 2025  
 Secciones Totales: 4095, 4096, 4097, 4124, 4125, 4126, 4128, 5547  
 electorales: Parciales: 4098, 4123, 4127, 4130, 4131

**Asistentes a la Asamblea Comunitaria**

#	Nombre completo	Domicilio	Firma
32.			
33.			
34.			
35.			
36.			
37.			
38.			
39.			
40.			
41.			
42.			
43.			
44.			
45.			
46.			
47.			
48.			
49.			
50.			
51.			
52.			
53.			
54.			
55.			
56.			
57.			
58.			
59.			
60.			
61.			
62.			

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: **nombre y firma** de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.

# LISTA DE ASISTENCIA

## SEGUNDA ASAMBLEA INFORMATIVA, DE DIAGNÓSTICO Y DELIBERACIÓN

### Convocatoria de Presupuesto Participativo 2025 para Pueblos Originarios

**Pueblo:** 13-065 Santa María Tepepan  
**Lugar y/o domicilio:** Kiosco del Pueblo, 5 de Mayo esquina Hidalgo  
**Fecha:** 29 de marzo de 2025  
**Secciones Totales:** 4095, 4096, 4097, 4124, 4125, 4126, 4128, 5547  
**electorales Parciales:** 4098, 4123, 4127, 4130, 4131

#### Asistentes a la Asamblea Comunitaria

#	Nombre completo	Domicilio	Firma
63.			
64.			
65.			
66.			
67.			
68.			
69.			
70.			
71.			
72.			
73.			
74.			
75.			
76.			
77.			
78.			
79.			
80.			
81.			
82.			
83.			
84.			
85.			
86.			
87.			
88.			
89.			
90.			
* 91.			
92.			
93.			

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: **nombre y firma** de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.

**LISTA DE ASISTENCIA**  
**SEGUNDA ASAMBLEA INFORMATIVA, DE DIAGNÓSTICO Y DELIBERACIÓN**  
**Convocatoria de Presupuesto Participativo 2025 para Pueblos Originarios**

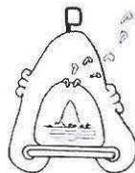
Pueblo: 13-065 Santa María Tepepan  
 Lugar y/o domicilio: Kiosco del Pueblo, 5 de Mayo esquina Hidalgo  
 Fecha: 29 de marzo de 2025  
 Secciones Totales: 4095, 4096, 4097, 4124, 4125, 4126, 4128, 5547  
 electorales: Parciales: 4098, 4123, 4127, 4130, 4131

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre y firma de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.

**Asistentes a la Asamblea Comunitaria**

#	Nombre completo	Domicilio	Firma
94			
95			
96			
97			
98			
99			
100			
101			
102			
103			
104			
105			
106			
107			
108			
109			
110			
111			
112			
113			
114			
115			
116			
117			
118			
119			
120			
121			
122			
123			
124			





CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE MARZO DE 2025

**Junta de trabajo de una comisión de la asamblea En Defensa de Tepepan, con el Subsecretario de la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México (Segiagua), Ricardo Munguía.**

**Presentes: Ricardo Munguía (Subsecretario de Segiagua), y de parte de la Asamblea, Julián Meza, Alejandro Saavedra y Alejandro Ortiz.**

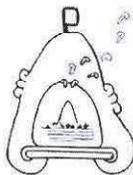
**Lugar: Oficinas de la Segiagua, en Río de la Plata 48, Alc. Cuauhtémoc.**

#### **Temas abordados:**

- 1) Solicitud de revisión de la Opinión Técnica positiva en favor de la empresa Green Studios de Televisión SA de CV, que pretende construir unos estudios de televisión en un predio de 23 mil metros cuadrados, pese a la oposición del pueblo de Santa María Tepepan.
- 2) Propuesta de crear y ejecutar un Plan Integral de Sustitución de Tuberías de Agua Potable para nuestro pueblo, a corto y mediano plazos (durante esta administración de la Ciudad de México, y la Alcaldía Xochimilco), con la participación de la Segiagua, la Alcaldía Xochimilco y la comunidad de Santa María Tepepan.

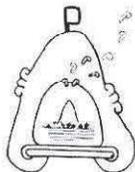
#### **Resumen**

- En primer lugar, se planteó al Subsecretario el estatus de nuestro proceso legal contra la Opinión Técnica positiva emitida (por segunda vez) por la Segiagua en favor de la empresa Green Studios de Televisión SA de CV, que pretende construir unos estudios en un predio de 23 mil metros cuadrados en Callejón Abasolo 28, con todas las afectaciones que ello conllevaría. En este proceso el pueblo ingresó un amparo, que ganó, y que hizo que los tribunales ordenaran a la Segiagua un nuevo dictamen de factibilidad que tomara en cuenta todos los aspectos relacionados, entre otros, la revisión a fondo del proyecto de desarrollo, que contabiliza sólo la disponibilidad de agua para entre 25 y 30 personas que laborarían en estos estudios, cuando en los hechos, por ser su vocación comercial, la empresa buscará tener ocupadas y rentadas sus instalaciones para producciones audiovisuales lo más posible, con presencia de aprox. 350 personas por producción.
- De acuerdo a los propios datos de la Opinión Técnica emitida por la Segiagua, la disponibilidad de agua para Santa María Tepepan es de 6,998,400 litros de agua al día (81 lts por segundo entre los dos pozos que abastecen al pueblo), es decir, si calculamos un aproximado de 20,000 habitantes en el pueblo, la disponibilidad es de



350 litros por día. La empresa dice en su proyecto publicado en su página web, que el desarrollo ocupará sólo 8 mil litros por día (que dividido entre 25 da un total de 320 lts por día). Si así fuera, técnicamente habría "disponibilidad", pero su vocación es comercial, no habitacional. Sus "inquilinos" no serán 25 personas, sino en su máxima capacidad, alrededor de 350, lo que eleva ese requerimiento de abasto a 122,500 litros por día, sin que ello represente un beneficio para el pueblo, y por el contrario, representa una amenaza. Estamos en espera del dato preciso de habitantes, que hemos solicitado por transparencia, para tener el cálculo exacto de disponibilidad. Igualmente, es necesario hacer una medición diaria durante un mes, para tener el dato exacto (promedio mensual) de disponibilidad de agua en ambos pozos, para confirmar el dato emitido en la Opinión Técnica. Con los dos datos (agua disponible y habitantes), podremos tener un cálculo más preciso de la disponibilidad real de agua en el pueblo.

- Se le comentó al Subsecretario que hay otro juicio de amparo contra la "Consulta vecinal para grandes construcciones", entregada por la empresa a la SEDEMA, a quien se exige emitir opinión técnica negativa, primero, por haber sido una "consulta" amañada (hay razones y argumentos que lo prueban), y en segundo, porque como en el caso del amparo contra Segiagua (antes SACMEX), el pueblo exige que se realice una consulta indígena en toda forma (art. 2 de la Constitución nacional), para decidir si se quiere o no la obra, y que esa decisión defina el curso del proceso. Se le mencionó al Subsecretario que el pueblo entiende que no corresponde a Segiagua toda la responsabilidad, sólo se le hizo saber el estatus del proceso, y se pide su apoyo para que llegado el momento, se emita una opinión técnica negativa, ante el nuevo amparo que ingresaremos.
- Con respecto al segundo tema, se contextualizó el problema general del agua en el pueblo, su disponibilidad, suministro (tandeo) y los problemas de fugas, y la información que se tiene de que tanto Segiagua como la Alcaldía planean desarrollar obras de sustitución de tuberías, tanto en toda la ciudad (Segiagua), como en algunos puntos localizados del pueblo (Alcaldía), por lo cual hemos solicitado información por transparencia para saber si hay estudios técnicos que sustenten el por qué comenzarían las obras de la Alcaldía en esos puntos, y no en otros, en aras de tener una imagen completa y poder pensar en un plan integral.
- Por mandato de la asamblea, se planteó al Subsecretario la propuesta de generar y echar a andar un Plan Integral de Sustitución de Tuberías en el pueblo ("**Plan Tepepan**"), para lo cual se propone la creación de un grupo de trabajo que reúna a Segiagua, Alcaldía Xochimilco y al pueblo a través de una comisión, y que sume todos los presupuestos disponibles para ello, comenzando por el presupuesto disponible de



Segiagua, los fondos disponibles a través del FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social) u otros programas federales, estatales (CDMX) y/o municipales, como es el caso del Presupuesto Participativo, que este año destina un fondo de 2.3 millones (aprox.) a Santa María Tepepan. Proponemos votar que ese presupuesto se sume a la bolsa del Plan Tepepan, y con ello sentar un precedente de una colaboración entre Segiagua, Alcaldía y pueblo, para alcanzar el objetivo de sustitución de tuberías y tomas domiciliarias en todo el pueblo, a corto y mediano plazo (5 años).

- El Plan Tepepan comenzará por un estudio técnico que realizaría la Segiagua, y avanzaría con la adquisición de tecnología y materiales, y el plan de sustitución escalonada anual, hasta completar el 100 por ciento.
- Posteriormente, se plantearían otros objetivos relacionados con el agua.

#### ACUERDOS

1. La Segiagua, a través del Subsecretario Ricardo Munguía, aceptó participar en (y liderar) este Plan Tepepan, y convocar a la Alcaldía Xochimilco, para sumarla a esta colaboración junto con el pueblo de Santa María Tepepan.
2. Se acordó enviar la minuta de la reunión al Subsecretario, en espera de que él convoque a una junta para la presentación de este Plan a la Alcaldía, y dar los primeros pasos para hacerlo realidad, a la brevedad.
3. Se propone que la Segiagua emita una carta de colaboración, junto con la Alcaldía, que sirva para ingresarla como Proyecto al Presupuesto Participativo 2025, y que los primeros 2.3 millones disponibles se sumen a un presupuesto compartido entre las 3 partes.
4. La asamblea En Defensa de Tepepan hará la propuesta en la siguiente junta convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (sábado 29 de marzo a las 11:30 hrs.).
5. En relación al asunto de la Opinión Técnica positiva en favor de la empresa Green Studios, el Subsecretario aceptó hacer una revisión del caso, y hacer lo posible dentro de sus atribuciones (estrictamente técnicas) para que, llegado el momento, la Segiagua pueda emitir una decisión distinta.

Redacción: Alejandro Ortiz González

5 Callejón 9no de Galeana entre Galeana y límite de callejón. Barrio Xaltocan

30 cm

89.60 m

Propuestas de Sustitución de La Red Secundaria de AGUA POTABLE

No.	UBICACIÓN	DIAMETRO	LONGITUD
1	Calle del Campo entre Comercio y Privada Zapoco, Pueblo Santa Cruz Xochitepec.	4"	185.00 m.
2	Privada Zapoco entre del Campo y límite de Privada Zapoco, Pueblo Santa Cruz Xochitepec	4"	196.00 m.
3	Cda. de Privada Zapoco y límite de Privada Zapoco, Pueblo Santa Cruz Xochitepec	2"	50.00 m.
4	Calle Chapultepec entre Privada del Campo y límite de la calle, Pueblo Santa Cruz Xochitepec	4"	200.00 m.
5	Calle Ejido entre Comercio y Av. Xochimilco, Pueblo Santa Cruz Xochitepec	4"	273.00 m.
6	Calle Cerezos entre Arboledas y Av. Acueducto, Pueblo Santa Cruz Xochitepec	4"	320.00 m.
7	Calle Ciruelos entre Cerezos y Av. Xochitepec, Pueblo Santa Cruz Xochitepec	4"	272.00 m.
8	Calle Abasolo entre Cda. Hidalgo y 5 de Mayo, Pueblo Santa María Tepepan	4"	296.00 m.
9	Calle Abasolo entre 5 de Mayo y Niños Héroes, Pueblo Santa María Tepepan	4"	96.50 m.
10	Calle Abasolo entre Niños Héroes y Cuauhtémoc, Pueblo Santa María Tepepan	4"	172.50 m.
11	Calle Cda. Niños Héroes entre Abasolo y Cuauhtémoc, Pueblo Santa María Tepepan	4"	309.00 m.
12	Calle Abasolo entre Cuauhtémoc y 3°. Cda. de Cuauhtémoc, Pueblo Santa María Tepepan	6"	123.00 m.
13	Calle Cuauhtémoc entre Abasolo y Cda. Niños Héroes, Pueblo Santa María Tepepan	4"	188.00 m.
14	Cda. 5 de Mayo entre 5 de Mayo y límite de cerrada, Pueblo Santa María Tepepan		
15	Cda. 5 de Mayo entre 5 de Mayo y límite de cerrada, Pueblo Santa María Tepepan		